

EL ALCA Y SUS EFECTOS EN LOS MERCADOS LABORALES

Aportado por: Jaime Ramírez P. - jr_net7@hotmail.com

Resumen

El presente trabajo es una reflexión sobre la propuesta del ALCA, las condiciones de América Latina y el Caribe en general y se realizan algunas consideraciones sobre los aspectos laborales, debido a que el aspecto laboral es el eslabón clave en la relación de lo económico productivo con lo social. Esta característica hace evidente no sólo el sentido prevaleciente de los llamados, en términos económicos, recursos humanos, sino la posibilidad de que mediante la elevación de las condiciones de dignificación en el trabajo, se pueda y deba mejorar la calidad de vida de amplios sectores poblacionales.

1. Condiciones generales de la economía de América Latina en la coyuntura actual.

A continuación, se detalla la caracterización general de la economía de América Latina y el Caribe (ALC) realizado por el SELA (1), a septiembre de 2003.

Condicionantes Económicas

- Tasas promedio de crecimiento ALC
- (1960-1980: 5.6%)
- (1980-1990: 1.3%)
- (1990-1997: 3.2%)
- (1998-2002: 0.9%)

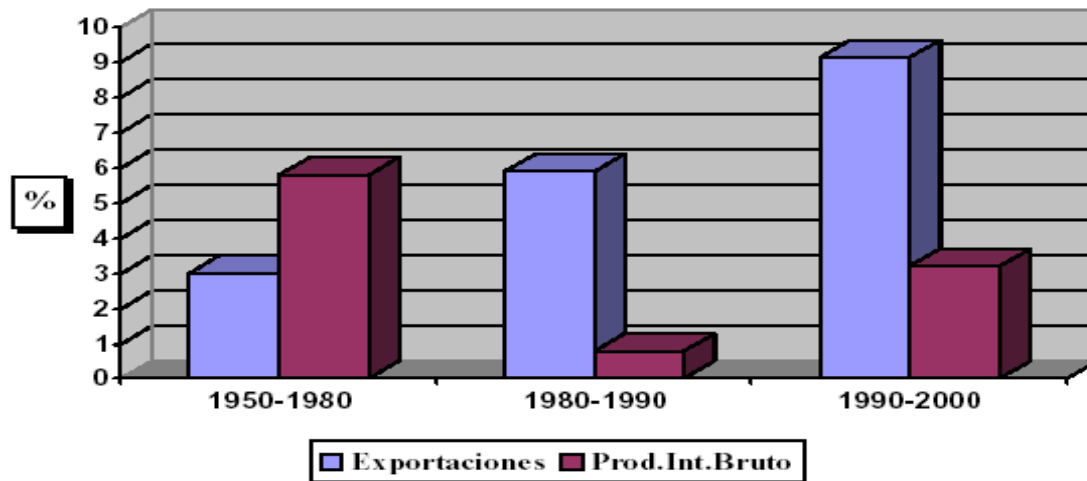
Períodos de historia económica reciente ALC

- 1960-1972 (estabilidad internacional, baja inflación, crecimiento sostenido)
- 1973-1982 (crecimiento con deuda, inestabilidad internacional, precondiciones de ajuste)
- 1982-1990 (estanflación, ajuste económico)
- 1991-1997 (crecimiento con ajuste)
- 1998-presente (inestabilidad, crecimiento irregular)

Las gráficas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 puntualizan las tendencias que según el SELA (1), con base en los datos disponibles, tendrán las variables económicas de crecimiento total de la producción regional, crecimiento del producto interno bruto per capita, inflación y deuda externa regional. Los datos se presentan en una serie histórica que cubre la década de los noventa hasta el 2003. Esto permite tener una mejor perspectiva del comportamiento en un plazo considerable.

Gráfico 1 América Latina y Caribe: Tasas de Crecimiento de Exportaciones y PIB

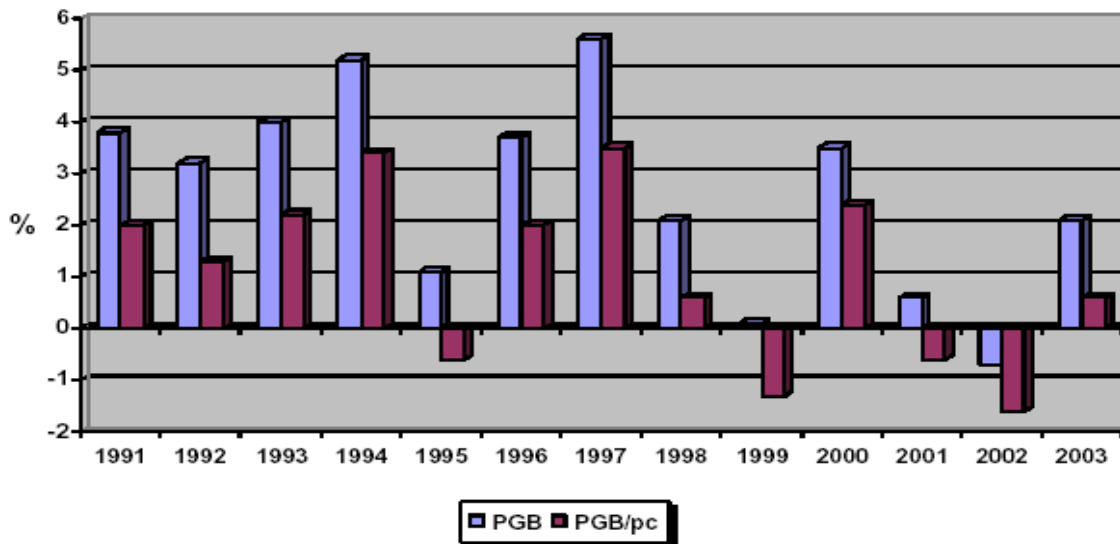
América Latina y Caribe: Tasas de Crecimiento de Exportaciones y PIB



Fuentes: SELA, CEPAL, BID.

Gráfico 2 América Latina y Caribe: Producto Geográfico Bruto Total y Per Capital

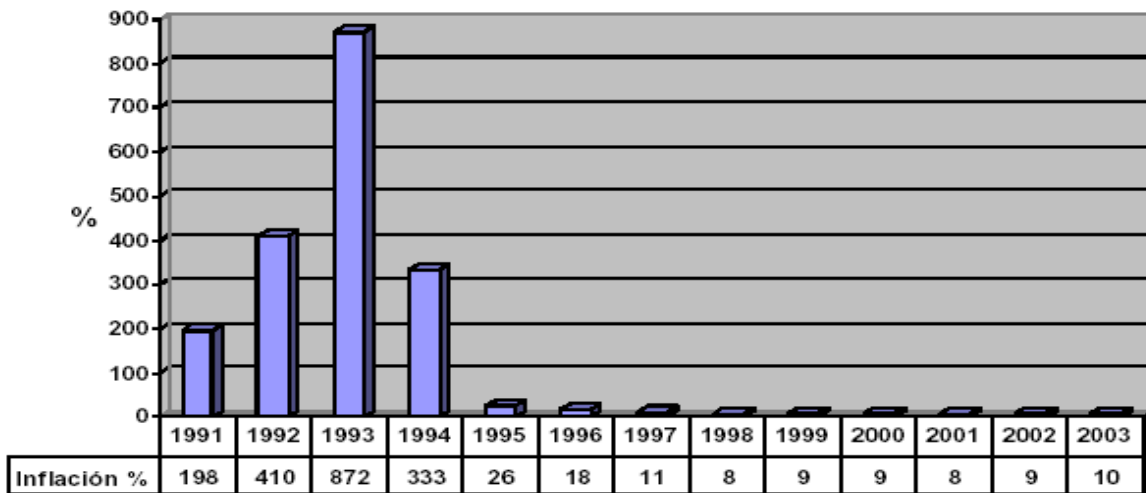
América Latina y Caribe: Producto Geográfico Bruto Total y Per Capita



Fuentes: SELA, Banco Mundial, CEPAL.

Gráfico 3 América Latina y Caribe: Inflación

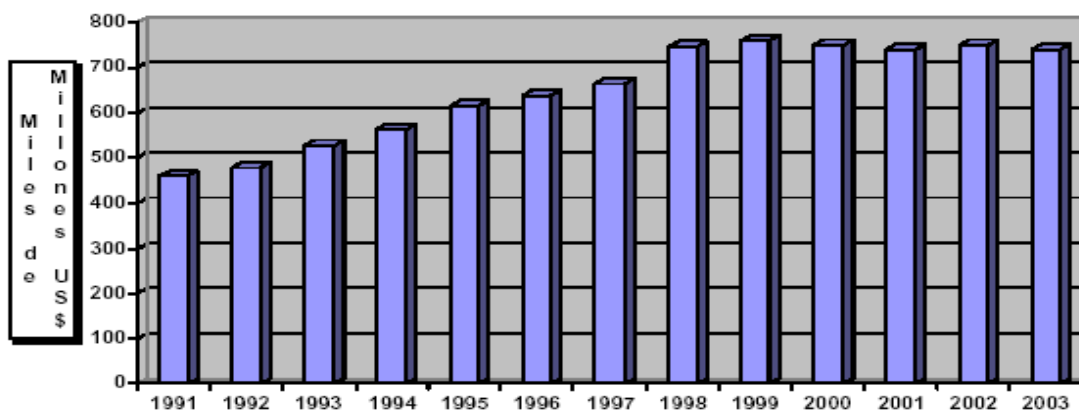
América Latina y Caribe: Inflación



Fuentes: SELA, Banco Mundial, FMI.

Gráfico 4 América Latina y Caribe: Deuda Externa

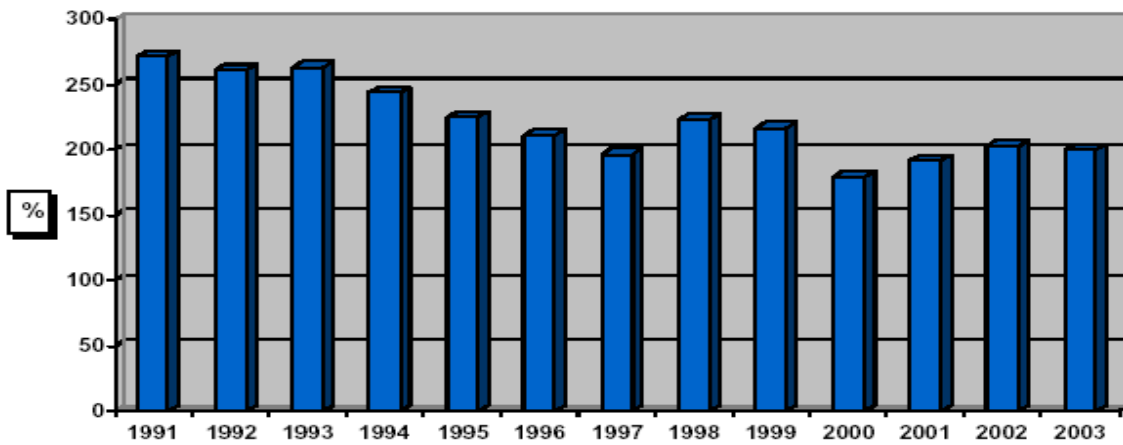
América Latina y Caribe: Deuda Externa



Fuentes: SELA, CEPAL, BID.

Gráfico 5 América Latina y Caribe: Deuda Externa / Exportaciones

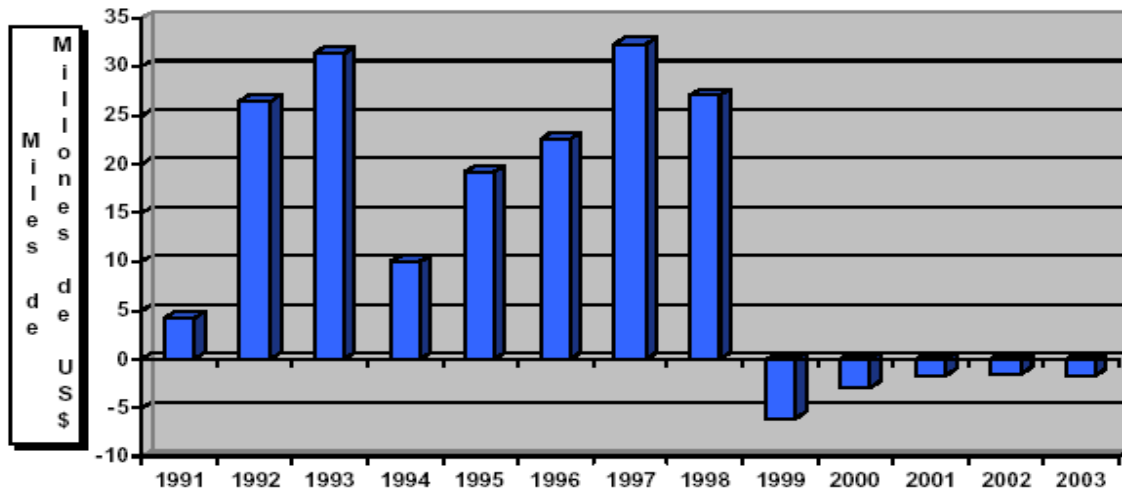
América Latina y Caribe: Deuda Externa / Exportaciones



Fuentes: SELA, Banco Mundial, CEPAL, BID.

Gráfico 6 América Latina y Caribe: Transferencia Neta de Recursos

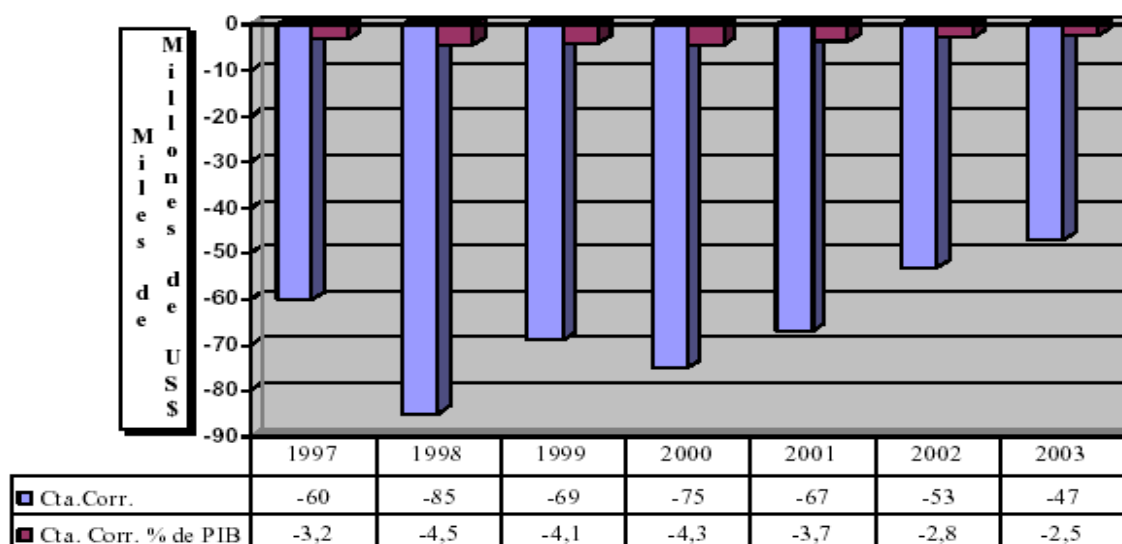
América Latina y Caribe: Transferencia Neta de Recursos



Fuentes: FMI, CEPAL.

Gráfico 7 América Latina y Caribe: Cuenta Corriente (En mmd y en % de PIB)

América Latina y Caribe: Cuenta Corriente (en mmd y en % de PIB)



Fuentes: Banco Mundial, FMI, CEPAL, BID, cifras oficiales de gobiernos.

De las proyecciones del SELA (1), los datos económicos generales para América Latina y el Caribe para finales del el 2003 serán:

- Población 512 millones
- Crecimiento PIB 2.1 %
- Inflación 9.8 %
- Desempleo abierto 10 %
- PIB (precios corrientes) 2.1 trillones USD
- PIB / pc 4,122 USD
- Deuda total (proyección 2003) 740 mmd
- Exportación total (proyección 2003) 398 mmd
- Importación total (proyección 2003) 404 mmd

Dentro de una perspectiva más amplia, América Latina y el Caribe se encuentran en un proceso más bien de marginalización en cuanto a su participación en los mercados internacionales, tal y como lo muestra la Tabla 1. Esto es muy importante, ya que uno de los supuestos de la globalización es el carácter de integración que implica. Esa integración se establece entre las naciones de economías más desarrolladas, pero las naciones en vías de desarrollo tienen la tendencia general a ir quedando al margen de las mayores corrientes de globalización comercial y financiera.

Las tablas 1, 2, 3, 4 y 5 puntualizan los datos históricos con base en los datos disponibles, del volumen de comercio internacional, de las exportaciones, importaciones, exportaciones intratratados de integración e índices de posicionamiento de los países de ALC.

Tabla 1 Volumen Total del Comercio Internacional (2): Naciones Desarrolladas y Latinoamérica y el Caribe (millones de USD y %)

Año	Países Latinoamericanos y del Caribe (millones de US \$)	Naciones Desarrolladas ⁽¹⁾ (% del mundo)	Países Latinoamericanos y del Caribe (% del mundo)

	Import. ⁽²⁾	Export. ⁽³⁾	Import.	Export.	Import.	Export.
1960	9 860	9 696	66	66	7	8
1965	11 723	12 653	69	69	6	7
1970	18 037	16 635	70	70	6	5
1975	53 816	44 512	68	68	6	5
1980	108 787	104 927	71	68	5	5
1985	109 916	103 258	72	70	4	5
1990	118 473	131 190	73	72	3	4
1995	192 469	165 479	74	73	4	4
2000 ^{4/}	404 600	387 400	76	75	5	5

Notas:

1/ OECD, países: Estados Unidos, Canadá, Europa Occidental, Europa Central excluyendo países ex-socialistas, Israel, Japón, Australia, Nueva Zelanda y África del Sur;

2/ Importaciones: CIF;

3/ Exportaciones: FOB;

4/ Cifras preliminares.

Fuente:

United Nations Organization. International Trade Statistics Yearbook. (New York: United Nations Publishing Division, 1964, 1966, 1967, 1974, 1978, 1981, 1992, 1993, 1996, y 1998);

De la tabla 1: En 1960 América Latina y el Caribe contribuían con 8 por ciento del comercio mundial. Esa cantidad fue disminuyendo constantemente hasta alcanzar el 4 por ciento en 1995 y el 5 por ciento en el 2000. Si se excluye México, país responsable casi de la mitad del total de 388,000 millones de dólares que exporta la región, América Latina y el Caribe representa en este momento un 2.6 por ciento del comercio mundial.

Tabla 2 Destino de las exportaciones de América Latina y el Caribe (2003, en %) (3)

Destino de Exportaciones de ALC (2003, %)			
	ALC	USA	UE
México	7	87	4
CA	30	41	22
Caribe	29	33	34
Andinos	30	34	19
Mercosur	42	11	23

Tabla 3 Origen de las importaciones de América Latina y el Caribe (2003, en %) (3)

Origen de Importaciones de ALC (2003,%)			
	ALC	USA	UE
México	3	74	10
CA	33	45	9
Caribe	20	47	24
Andinos	34	31	17

Mercosur	36	18	22
----------	----	----	----

Tabla 4 Exportaciones Intra-Tratados de Integración (2003, en %) (3)

Exportaciones Intra-Tratados de Integración (%)			
	1990	1995	2001
MCCA	16	18	23
CARICOM	13	13	17
CAN	6	10	12
MERCOSUR	11	20	11
ALC	14	20	17

Tabla 5 Índice de Posicionamiento (3): Tratados de Integración en ALC (sectores dinámicos / sectores estancados)

Índice de Posicionamiento: Tratados de Integración en ALC (sectores dinámicos / sectores estancados)				
	ALC		MUNDO	
	1990	2000	1990	2000
MCCA	1.5	1.3	1.0	0.6
CARICOM	0.8	0.3	0.5	0.3
CAN	0.3	0.4	0.2	0.1
MERCOSUR	0.6	0.6	0.4	0.3
TLCAN	0.7	1.4	1.0	1.4

Del análisis de la tabla 5, se puede determinar que América Latina y el Caribe van quedando como región en una posición cada vez más periférica respecto al resto del mundo, esto evidencia la necesidad de la integración. En un mundo que se globaliza, la integración de nuestras naciones es algo elemental, que requiere de una decisión política urgente y decidida. La integración nos permite ser alguien y no algo, en el actual proceso de globalización. Así como nos encontramos: divididos, no integrados, no coordinados, los países desarrollados ni nos escuchan, ni nos esperan, ni nos necesitan.

2. Caracterización del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA, en función de los riesgos y oportunidades para la región, incluyendo efectos en los procesos de integración.

Los jefes de Estado y de Gobierno de las 34 democracias de la región acordaron el establecimiento del Área de Libre Comercio de las Américas, o ALCA, en la cual se eliminarán progresivamente las barreras al comercio y a la inversión, contemplando la finalización de las negociaciones para el año 2005.

Con el ALCA, surgirá un mercado que superará los 755 millones de habitantes y que constituyen aproximadamente el 14% de la población mundial. Asimismo, en conjunto, las 34 naciones superan los USD 9.7 billones por concepto de PIB.

Se han acordado una serie de principios rectores de las negociaciones (4). Entre ellos, se incluyen los siguientes:

- Las decisiones se adoptarán por consenso;
- Las negociaciones estarán regidas por el principio de transparencia;

- El ALCA será congruente con las reglas y disciplinas de la OMC y se elaborará sobre la base de estas disciplinas cuando ello sea posible y pertinente;
- El ALCA constituirá un compromiso único (single-undertaking);
- El ALCA puede coexistir con otros acuerdos bilaterales y subregionales y los países pueden negociar o aceptar las obligaciones derivadas del ALCA en forma individual, o como miembros de grupos de integración subregionales; y
- Se prestará particular atención a las necesidades de las economías más pequeñas.

Las negociaciones respecto al Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA, constituyen el tema más relevante en materia de política económica general y comercial en particular para la región. Estados Unidos, primera potencia mundial, es un socio muy importante para América Latina y el Caribe.

Los principales aspectos de negociación son:

1) Servicios; 2) Inversiones; 3) Compras Gubernamentales; 4) Acceso a Mercados ; 5) Agricultura; 6) Derechos de Propiedad Intelectual; 7) Subsidios, Anti-Dumping y Medidas Compensatorias; 8) Políticas de Competencia; y 9) Solución de Controversias

A continuación se detalla el alcance de estas áreas de negociación (5):

La primera, es la liberalización de los servicios, para incorporarlos progresivamente al mercado. Con ello, servicios como la educación o la salud pública podrían resultar privatizados y manejados por transnacionales.

La segunda que se refiere a las inversiones, pretende establecer "una estructura legal justa y transparente para incentivar las inversiones". Evidentemente, esa estructura legal estará por encima de los gobiernos nacionales y sobre ella influirán de manera determinante los países más poderosos, Estados Unidos a la cabeza. Tras él, las multinacionales ganarán nuevos poderes, mientras se vaya desmontando la capacidad de los gobiernos de asumir tareas como la salud o la seguridad social.

La tercera desmantelará la capacidad de los gobiernos de decidir sobre las contrataciones públicas. Éstas entrarán a licitaciones en las que empresas nacionales y extranjeras se someterán a las mismas reglas del juego. Es decir, que por razones de conveniencia, confianza y control, un gobierno no podrá privilegiar a una empresa nacional por sobre una transnacional.

La cuarta es la de tarifas arancelarias, que serán eliminadas sin derecho a imponer barreras no tarifarias, por ejemplo para la defensa del ambiente.

En materia de agricultura, se plantea eliminar totalmente los subsidios a esta actividad.

La sexta área se relaciona con el delicado tema de la propiedad intelectual, que estará por sobre los derechos y tradiciones de los pueblos indígenas. Así, si una multinacional farmacéutica registra derechos sobre el uso de plantas o especies animales de la Amazonía por sus cualidades curativas, tendrá más derecho que los pueblos que han desarrollado el uso de esas especies a través de los siglos.

La siguiente: subsidios, antidumping y derechos de compensación. Según los acuerdos del ALCA, estas medidas se ajustarán a las aplicadas por la OMC, que fija las excepciones en que se permite el subsidio, siempre a favor de los países desarrollados.

Las políticas de competencia, según el ALCA, significarán que los Estados deberán renunciar al control de empresas públicas como Petrobras en Brasil o el cobre en Chile. Éstas serán absorbidas, en el marco de la "libre competencia", por multinacionales.

Finalmente, una novena se refiere a la resolución de disputas. El puntillazo final para los gobiernos, que no podrán defender los intereses de sus naciones, porque estarán sujetos a tribunales internacionales de arbitraje cobijados por el Banco Mundial.

De acuerdo a datos del año 2003, Latinoamérica y el Caribe exportan al mercado estadounidense un 52 por ciento del total de sus exportaciones. Las importaciones desde Estados Unidos representan un 48 por ciento del total de las importaciones del ALC.

El mercado estadounidense es más importante para la región en la medida que los países tienen mayor cercanía geográfica con el mismo. La mayor vinculación se tiene con la región del Gran Caribe, tal como México con un 87 % de exportaciones y 74 % de importaciones, Centroamérica

con un 41 % de exportaciones y 45 % de importaciones, Centroamérica con un 41 % de exportaciones y 45 % de importaciones. Ver Tablas 2 y 3.

En general, **el ALCA sería beneficioso** (6) para la región si:

- Estados Unidos y Canadá abrieran efectivamente sus mercados a los productos de mayor competitividad que se producen en la región (casos de aranceles de acero (30%), subsidios agrícolas por 180,000 millones de US\$) . Esto es particularmente importante si se desean aprovechar las ventajas comparativas de los diferentes países. En este tema es vital el incluir a productos agrícolas, textiles y de manufacturación que tienen barreras arancelarias y no arancelarias en los mercados del norte. Estados Unidos tiene un arancel relativamente bajo, 5.2 por ciento, y existen diversos regímenes preferenciales para el acceso de productos de la región a ese mercado. Sin embargo, los productos textiles, confecciones, calzado, alimentos, bebidas y tabaco, de especial interés para la región, están gravados con aranceles muy superiores a ese promedio. Ejemplos de montos de aranceles promedio son: productos del reino animal 6.7 por ciento, alimentos y bebidas 13.3 por ciento, textiles y manufacturas 10.2 por ciento y el calzado 12 por ciento.
- El ALCA no se convierte en un freno para las políticas de desarrollo económico en general (mejora social, objetivos de macroeconomía y ampliación de demanda doméstica) y de innovación tecnológica en particular dentro de las naciones latinoamericanas. No hacerlo equivaldría a perpetuar condiciones en las cuales la región continuará ofreciendo únicamente la "competitividad" de mano de obra barata, poca observancia sobre problemas de contaminación y el uso no sostenido de sus sistemas naturales;
- El ALCA no obstruye los esfuerzos para la ampliación de demanda interna. (ampliación de los mercados internos de los países) , ni el desarrollo científico y tecnológico. Así como los mercados internacionales son un motor para el crecimiento, los mismos no se oponen ni mucho menos a no considerar al mercado interno como incentivador del desarrollo económico y social.
- Si el tratado no limita los esfuerzos de integración dentro de los estados miembros de ALC. Este punto trata de subrayar la necesidad de que los países de la sub-región continúen en sus esfuerzos por promover una integración efectiva, con apoyos recíprocos.

En general, **el ALCA sería un riesgo** (6) para la región si permite:

- Establecer para América Latina y el Caribe una subordinación estructural en cuanto a la exportación de productos sin mayor valor agregado, incluyendo aquellos que se deriven de manufactura liviana o maquila.
- Disminuir el poder negociador de la región y profundización de los patrones de inequidad en acceso a recursos productivos y distribución de los ingresos nacionales en los diferentes países.
- Sustituir por parte de la mayor influencia estadounidense en detrimento de los vínculos comerciales que ALC tiene con Europa, Japón y otras regiones del mundo.
- Interrumpir los actuales esfuerzos de integración.

3. Efectos en los mercados laborales (7)

- Uno de los mayores riesgos que implica el ALCA para los sectores laborales es que se acentúe el carácter de aprovechamiento de las ventajas comparativas de las naciones latinoamericanas y caribeñas en cuanto a mano de obra barata. Es decir, la división del trabajo y valores agregados asimétricos (los perdedores no se pueden adaptar; existirá la cohabitación de marginalidad creciente y sectores que si se integran a la economía).
- Es evidente que los componentes de la educación son claves en cuanto a proporcionar a la población un acceso mayor a trabajos mejor remunerados. Este componente educativo condiciona de manera decisiva el nivel de desarrollo, al afectar variables tales como conservación de recursos naturales, mejor uso de recursos productivos en general y mejora en el comportamiento de variables demográficas.
- Los tratados de integración, aún cuando fuese de manera indirecta, deberían fortalecer la institucionalidad y, dentro de ella, la mejor preparación y capacitación educativa de los

ciudadanos. No hacerlo es crear condiciones que pueden muy bien llegar a producir o acentuar asimetrías en los beneficios para las naciones participantes en los acuerdos. Posteriormente estas asimetrías en las compensaciones pueden hacer colapsar los esfuerzos de integración.

- La evidencia en cuanto a la promoción del comercio no tradicional ha favorecido sectores que captan mano de obra poco calificada. Ese es el caso de exportaciones de flores, frutas y ornamentales. En ciertos casos, sin embargo, tal y como lo ilustra la situación de Costa Rica, las exportaciones también pueden incluir componentes de informática y computadoras.
- Los derechos laborales deben mantener vigencia en cuanto a ser respetados por los acuerdos de integración. Esto es algo esencial, que se trata de rescatar y poner en práctica dentro del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entre Canadá, Estados Unidos y México. Estas instancias deben hacer que las normas laborales sean observadas, algo que se relaciona directamente con el respeto a regímenes de derecho y de consolidación institucional.

El único mecanismo capaz de asegurar que las negociaciones en torno a la integración económica regional presten atención adecuadamente a los derechos de los trabajadores es el establecimiento de un grupo de negociación separado para este tema e insistir en que cada grupo de negociación tome en cuenta los derechos de los trabajadores. Deben incluirse en el texto del acuerdo disposiciones relativas a los derechos de los trabajadores y estar sujetas al mismo proceso de observancia que el que se aplica a las demás disposiciones (8).

A nivel de Foros Sindicales Latinoamericanos (9), los sindicatos se oponen al ALCA, y señalan como posibles efectos nocivos de este proyecto, en el mundo del trabajo, a los siguientes puntos:

- Disminución progresiva del empleo.
- Mayor precarización del trabajo.
- Aumento de la carga de trabajo.
- Imposición de formas de subcontratación y tercerización del trabajo.
- Imposición de legislaciones antiobreras.
- Aumento progresivo del subempleo y del desempleo.
- Violación sistemática de los acuerdos internacionales del trabajo: organización, contratación colectiva y huelga.
- Disminución del presupuesto para atender áreas sociales.
- Reducción del tamaño del Estado, Privatizaciones de las áreas estratégicas y de los servicios públicos, condenando a la desocupación a millones de trabajadores/as del sector público.

Es necesario incorporar en el tratado del ALCA una “cláusula laboral” que esté debidamente articulada con el resto de la normativa comercial y de inversiones; de manera que se propicien mejores condiciones de vida para los trabajadores y trabajadoras del hemisferio.

En los Tratados de Libre Comercio (TLC) que los países de la región han estado negociando, han enfatizado determinadamente sobre la liberalización de las mercancías y capitales, sin considerar la dimensión laboral que acompaña a estos procesos. Con el ALCA, la apertura de las economías puede significar el incremento de la producción exportable, como también el establecimiento de nuevas empresas, lo que implica una imprescindible participación del sector laboral en el comercio. Por otra parte, para muchos países de la región la mano de obra constituye la principal fuente para que ciertos bienes y servicios puedan insertarse en el comercio internacional. De esta manera comercio y trabajo no pueden considerarse en las negociaciones del ALCA como dos temas independientes o que no tienen relación entre sí.

Es importante destacar que el desarrollo del comercio en la región y en cada una de las partes del ALCA dependerá, entre otros aspectos, de la existencia de una mano de obra competitiva que permita mejorar la capacidad de las empresas de ampliar o mantener sus cuotas de comercio en el mercado externo. El hecho de mantener una mano de obra competitiva en el marco de este acuerdo comercial, requerirá que los negociadores y las partes reconozcan en el texto del ALCA los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, con el análisis diferencial de género que

esto implica, así como los mecanismos de apoyo y cooperación para el sector laboral en aquellos países más vulnerables.

En el borrador del ALCA la dimensión laboral ha quedado prácticamente excluida del acuerdo; al no incluir una cláusula laboral o acuerdo laboral que permita el fomento y cumplimiento de los derechos laborales en la producción exportable. Si bien en el borrador del Capítulo sobre Inversiones (artículo No. 7 y 9) se hace mención sobre el establecimiento de requisitos de desempeño en materia de generación de empleo y capacitación de la mano de obra, así como también, sobre el incumplimiento de las obligaciones laborales las cuales podrían dar lugar a condicionar las transferencias de los inversionistas; estos aspectos quedan a nivel enunciativo, ya que no establece cuáles serán los mecanismos y procedimientos que permitirán el cumplimiento de lo ahí dispuesto por parte de los inversionistas.

Existen varios argumentos que justifican la inclusión de la dimensión laboral en el ALCA (10). Entre ellos, destacan aquellos que están relacionados con:

- Las desigualdades en términos de desarrollo, competitividad y comercio externo entre los países de la región requerirá de programas de cooperación y complementación en todas las dimensiones que involucran el desarrollo (económica, social, tecnológica); en ese sentido la inclusión de una cláusula laboral en el ALCA sería pertinente para reducir las desigualdades sociales entre los países.
- Los derechos humanos vistos desde un enfoque de derechos económicos y sociales, el cual destaca que los países de la región mediante convenios o normas acordadas internacionalmente se han comprometido a velar por los derechos humanos (entre éstos se enmarcan los comprendidos en los derechos económicos y sociales, donde se inscriben los relacionados a los derechos fundamentales de los trabajadores y las trabajadoras) en sus respectivos territorios y fuera de ellos, por lo que consecuentemente un acuerdo comercial deberá retomar dentro de su texto jurídico las normas laborales internacionalmente reconocidas, de tal manera que los países busquen la protección y fomento de los derechos humanos en las actividades relacionadas con el comercio internacional.
- Las aspiraciones de los TLC (ver preámbulos de éstos) comprendidas como parte de los anhelos por los cuales los países deciden acordar un tratado de esta naturaleza; plantea que en la mayoría de acuerdos comerciales negociados por los países de la región, las partes están decididas a crear oportunidades de empleo, mejorar las condiciones de vida y en algunos casos, incluso a proteger los derechos fundamentales de los trabajadores; sin embargo, son pocos los tratados que integran un acuerdo laboral que asegure la integración o coordinación entre comercio e inversión y mercado de trabajo. Por lo tanto los negociadores del ALCA no deben de excluir los aspectos laborales en la normativa relacionada al comercio y la inversión.
- Las zonas de procesamiento de exportaciones o las condiciones laborales en la industria maquiladora (maquila), donde laboran en más de un 80% mujeres salvadoreñas, revelan que de no incluirse un acuerdo laboral dentro del ALCA continuarán observándose condiciones laborales ilegales y atentatorias a los derechos humanos en esta industria; como lo demuestran los casos en Honduras y El Salvador, en donde se han reconocido maltratos de las trabajadoras por parte de los supervisores, violación al derechos de libertad sindical, mala seguridad e higiene ocupacional, pago irregular de horas extras, jornadas laborales intensivas y extensivas, entre otros.

4. Utilidad de la integración en un mundo de economías abiertas y tendencia globalizante

La sociedad civil reconoce la importancia del comercio internacional como medio para generar desarrollo y crecimiento en los países de la región (11) ; pero el ALCA solo será beneficioso para todos los sectores en la región y dentro de cada uno de los países, siempre y cuando los beneficios de éste no se queden únicamente en el plano comercial, sino que se expandan hasta el plano laboral, social y ambiental. Por ello las organizaciones laborales demandan la incorporación y

articulación de la cláusula laboral con la normativa del texto jurídico del ALCA, de tal manera que se legitimen los derechos fundamentales de los/as trabajadores/as en las actividades comerciales e inversión que se desarrollarán en el marco de este tratado hemisférico.

- En términos estructurales, la integración económica implica cinco ventajas generales que son comunes a todo bloque de integración entre diferentes países (12):

En lo externo:

- Mayor poder de negociación; y
- Mayor capacidad de atracción de recursos internacionales y de reinversión. Esto último se encuentra muy relacionado con la capacidad de los mercados internos, la demanda efectiva de la población y la potencial estabilidad en flujos financieros externos.

En lo interno:

- Mayor aprovechamiento de economías de escala en la producción;
 - Ampliaciones en el mercado efectivo en las relaciones entre países; y
 - Menor vulnerabilidad económica, especialmente debido a factores externos.
- De manera particular, en un mundo cuya tendencia es hacia la apertura de las economías y hacia la globalización de los mercados, se ha cuestionado la utilidad de los procesos de integración. Estas posiciones se derivan en lo fundamental, del no cuestionamiento ni estudio en concreto de las condiciones propias de naciones en desarrollo. Los procesos de integración son útiles especialmente para las economías pequeñas y en desarrollo.
 - Los mercados mundiales no son totalmente abiertos. De hecho, uno de los principales problemas en cuanto a lograr una mayor fluidez comercial en el mundo reside en que las naciones más desarrolladas aún utilizan significativamente barreras arancelarias y no arancelarias para muchos productos. Las áreas afectadas son aquellas en las cuales las naciones en desarrollo son más competitivas, como sucede con el caso de textiles, bienes manufacturados y agrícolas.
 - Las distorsiones existentes en los mercados internacionales hacen que las naciones en desarrollo tengan mayores problemas en cuanto a aprovechar las ventajas de las economías de escala. La integración puede amortiguar un tanto la influencia de este tipo de problemas mediante la unificación de mercados efectivos dentro de naciones de similar nivel de desarrollo.
 - Los medios económicos generales de los países en desarrollo pueden presentar cierto sesgo contra el comercio intrarregional. Se refiere aquí especialmente a la infraestructura productiva, como casos de suministro de energía, transporte, vías de acceso, mecanismos de comercialización y normas.
 - Los mercados internos de las naciones presentan distorsiones o son incompletos. Uno de los problemas centrales es el poco desarrollo de la demanda efectiva de la población. Esto incide en la efectividad del mercado como instancia de colocación y uso de recursos, basado en un esquema de competitividad.
 - Los costos de transición de regímenes comerciales con relativa protección a sistema más abiertos de competencia en el mercado internacional son relativamente altos. Esto es algo que ha ocurrido en América Latina y el Caribe con intensidad desde los años ochenta, a raíz del establecimiento de políticas de promoción de exportaciones y de liberación de importaciones. La integración económica entre países cuyas asimetrías no sean tan drásticas puede contribuir a aminorar estos costos.

Las organizaciones sindicales (13), quieren un tipo de integración que:

- Garantice la participación democrática y activa de los diferentes sectores sociales, particularmente de las organizaciones sindicales, para que puedan discutir y decidir sobre el tipo de integración que necesitamos los pueblos del continente.
- En la que el comercio y la inversión no sean un fin en sí mismos, sino mecanismos para el desarrollo justo y sustentable, en el marco de relaciones sociales distintas.
- Establezca mecanismos para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los/as trabajadores/as y sus familias.

- Garantice el pleno empleo de todos/as.
- Garantice el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores/as.
- Garantice la protección y promoción de la cultura de los pueblos.
- Garantice el desarrollo económico de los países permitiendo la inversión en proyectos sustentables.
- Garantice la subsistencia y el respeto de los derechos de los/as trabajadores/as agrícolas y de sus comunidades.
- Garantice la protección de la naturaleza y de los recursos.
- Incluya tratados migratorios.
- Garantice la educación formal, formación profesional y educación sindical para los/as trabajadores/as.

5. Elementos de propuesta para posibles acciones en función del desarrollo institucional y del empleo.

Los gobiernos, en el espíritu y la concreción de los acuerdos, deben asumir su responsabilidad en función de promover el desarrollo de las naciones, establecer las condiciones de apertura de oportunidades para la sociedad y respeto a los derechos humanos, aspectos laborales y del medio ambiente. Se trata de que las instituciones públicas establezcan el necesario y suficiente apoyo institucional dentro del cual se enmarcarán los mecanismos de mercado.

En términos específicos sobre las funciones propias de los estados, los acuerdos del ALCA no deben interferir con las responsabilidades de las entidades públicas en función principalmente de: (i) promoción de condiciones externas positivas y control sobre las negativas; (ii) reducción de costos operativos de las empresas, lo que estimularía la reducción en los sectores de economías marginales, informales o subterráneas, disminuyendo la burocratización y aumentando la agilidad de la gestión pública; (iii) producción de bienes y servicios públicos; (iv) dotación a la población de bienes para la mejoría de la calidad de vida, incluyendo la salud, su alimentación básica, su educación y la promoción de la investigación científica y tecnológica para el desarrollo.

Se deben reconocer, dentro del fortalecimiento institucional, factores claves en función de ventajas competitivas en los procesos económicos, especialmente en cuanto a la educación y capacitación productiva y la generación y adopción creativa de investigación. Esta última, tanto en la fase básica estrictamente necesaria, y esencialmente en las fases aplicadas y de ingeniería.

Fortalecimiento y legitimidad concreta de las instituciones en función de la eficacia y dentro del desarrollo y consolidación del estado de derecho.

En lo laboral (14), las propuestas girarían en torno a:

- Se reconocerá como clave el tema laboral en cuanto a ser un aspecto que vincula las condiciones económicas generales, la apertura de oportunidades para la población, la integración en los mecanismos de mercado y es factor esencial en el acceso a muchos servicios. Con base en ello, los gobiernos asumirán su responsabilidad en cuanto a respetar los marcos legales de protección al trabajador, velando por sus derechos.
- Los acuerdos sobre el tema laboral no pueden ni debe contravenir lo dispuesto en los tratados internacionales pertinentes, incluyendo:
 - Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, en relación con los de derecho de organización, trabajo infantil, discriminación, libertad sindical y de negociación colectiva.
 - Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - Convención sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
 - Convenio de la Organización de Naciones Unidas para la Eliminación de Formas de Discriminación contra la Mujer.

Los acuerdos que se suscriban en esta materia no deberán contravenir el beneficio público en general y las disposiciones de protección al trabajo, la salud y la seguridad laboral, así como las de cumplimiento en el pago de las prestaciones legales.

Nada de lo planteado es fácil de conseguir. Por eso, el llamado a la integración es también un llamado a cerrar filas tras metas que deben defenderse con el peso político que genera la

capacidad negociadora necesaria para alcanzar el éxito. El sector laboral es, en este cuadro, esencial, no sólo por su contribución específica e imprescindible al desarrollo económico, sino también, por su peso social y político en un proceso de integración. Por ello, no es exagerado decir que en sus manos está gran parte del futuro de nuestra región.

Para lograr un ALCA justo para las trabajadoras y trabajadores la sociedad civil (15), especialmente las del sector laboral, demandan un Área de Libre Comercio de las América que propicie mayor bienestar para los/as trabajadores/as y en general para la sociedad en su conjunto; para ello es recomendable que se tomen en cuenta en las negociaciones del ALCA los siguientes aspectos:

- La inclusión de una cláusula laboral en el ALCA; entendida ésta como un conjunto de disposiciones en materia laboral que se integran a los acuerdos comerciales con el propósito de hacer cumplir los derechos de las trabajadoras y trabajadores en las actividades relacionadas con el comercio internacional (exportaciones, importaciones, así como en materia de inversión extranjera), dado que una cláusula laboral constituye el principal mecanismo que concretiza la relación entre comercio y mercado de trabajo, al definir cómo se desarrollarán las relaciones entre trabajadores/as y empleadores/as dentro del comercio internacional.
- La cláusula laboral tendrá como propósito promover los derechos laborales nacionales como internacionales y el cumplimiento u observancia de los mismo en la producción exportable o cualquier otra actividad relacionada con el comercio internacional y la inversión extranjera; dando lugar al establecimiento de mecanismos penales o aplicación de sanciones comerciales y eliminación de los beneficios que el ALCA pueda otorgar a un país, ante el reconocimiento de violaciones de los derechos de los/as trabajadores/as.
- La cláusula deberá contener como mínimo los derechos fundamentales de los trabajadores comprendidos en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). De tal manera que el irrespeto a la libertad sindical, la realización de trabajos forzados u obligatorios, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, la discriminación en el acceso a las fuentes de trabajo, y el empleo de niñas y niños en actividades relacionadas con el comercio internacional serán causa de sanciones comerciales o monetaria a las empresas y países del ALCA que incumplan los convenios de la OIT.
- Se aboga por una cláusula laboral que este debidamente articulada con la normativa comercial y de inversiones del ALCA; es decir que la normativa sobre inversiones o cualquier otro tema, no deberá prevalecer por encima de la laboral.
- La cláusula deberá contar con mecanismos de aplicación obligatoria de los derechos fundamentales de los trabajadores/as en los países del ALCA.
- Deberán considerarse mecanismos de compensación para contrarrestar los efectos de la pérdida de empleo generada por la apertura de las economías.
- La adecuada adaptación de los derechos fundamentales de los/as trabajadores/as en el ALCA pasa por que se busque e integre un papel activo de la OIT y de las organizaciones laborales dentro de la institucionalidad de los acuerdos comerciales.
- Abrir los espacios y garantizar la participación de las organizaciones laborales en las negociaciones del ALCA y en la elaboración o definición de la cláusula laboral de manera que queden asegurados los beneficios para el sector y la sociedad en general.

Bibliografía:

(1) Fuente: <http://www.iberpymeonline.org/Documentos/COLOMBIA/GiovanniReyes.pdf>;
Implicaciones de Tratados de Libre Comercio (Colombia,2003) Sistema Económico Latinoamericano SELA

- (2) Fuente: <http://lanic.utexas.edu/~sela/AA2K1/ESP/ponen/ponen24/ponen24.htm>; Otto Boye Soto Secretario Permanente del SELA
- (3) Fuente: <http://www.iberpymeonline.org/Documentos/COLOMBIA/GiovanniReyes.pdf>; Implicaciones de Tratados de Libre Comercio (Colombia,2003) Sistema Económico Latinoamericano SELA
- (4) Fuente: <http://monedahn.terra.com/moneda/noticias/mnd2319.htm>
- (5) Fuente: http://www.lainsignia.org/2002/octubre/econ_032.htm ; El ABC del ALCA (I); Javier Ponce, Susana López Olivares y David Villamar / ILDIS* / La Insignia
- (6) Fuente: <http://lanic.utexas.edu/~sela/AA2K1/ESP/ponen/ponen24/ponen24.htm>; Otto Boye Soto Secretario Permanente del SELA
- (7) Fuente: <http://lanic.utexas.edu/~sela/AA2K1/ESP/ponen/ponen24/ponen24.htm>; Otto Boye Soto Secretario Permanente del SELA
- (8) Fuente: http://www.ftaa-alca.org/spcomm/SOC/Quito/AnnexD/soc-civ-43_s.asp; Steven Beckman - International Union, UAW
- (9) Fuente: http://www.movimientos.org/noalca/show_text.php3?key=1148; Declaración Foro Sindical
- (10) Fuente: http://www.ftaa-alca.org/spcomm/SOC/Quito/AnnexD/soc-civ-30_s.asp; Edgar Lara - Fundación Nacional para el Desarrollo – El Salvador
- (11) Fuente: http://www.ftaa-alca.org/spcomm/SOC/Quito/AnnexD/soc-civ-30_s.asp; Edgar Lara - Fundación Nacional para el Desarrollo – El Salvador
- (12) Fuente: <http://lanic.utexas.edu/~sela/AA2K1/ESP/ponen/ponen24/ponen24.htm>; Otto Boye Soto Secretario Permanente del SELA
- (13) Fuente: http://www.movimientos.org/noalca/show_text.php3?key=1148; Declaración Foro Sindical
- (14) Fuente: <http://lanic.utexas.edu/~sela/AA2K1/ESP/ponen/ponen24/ponen24.htm>; Otto Boye Soto Secretario Permanente del SELA
- (15) Fuente: http://www.ftaa-alca.org/spcomm/SOC/Quito/AnnexD/soc-civ-30_s.asp; Edgar Lara - Fundación Nacional para el Desarrollo – El Salvador

EL ALCA Y SUS EFECTOS EN LOS MERCADOS LABORALES

Aportado por: Jaime Ramírez P. - jr_net7@hotmail.com